

CONVOCATORIA PARA SUMISIÓN DE ARTÍCULOS 2022
REVISTA INTERNACIONAL CONSINTER DE DIREITO Y LIBRO
DEL CONSINTER *DIREITO E JUSTIÇA*

Presidente:

Luiz Augusto de Oliveira Junior

Revista Internacional CONSINTER de Direito:

Editor:

David Vallespín Pérez - *Catedrático de Derecho Procesal Universitat de Barcelona.*

Directores:

Germán Barreiro González

Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad de León;

Gonçalo S. de Melo Bandeira - *Professor da ESG/IPCA e JusGov-Universidade do Minho;*

María Yolanda Sánchez-Urán Azaña - *Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad Complutense de Madrid.*

Libro: *Direito e Justiça*

Organizador:

David Vallespín Pérez - *Catedrático de Derecho Procesal - Universitat de Barcelona*

Coordinación académica:

Antônio César Bochenek – Doctor - Universidad de Coímbra.

Dirección ejecutiva:

Francine Oliveira

Coordinación ejecutiva:

Ivan Winters

Marcia Teixeira

SUMARIO

1. NOMENCLATURA
2. PRESENTACIÓN
3. SOBRE LA CONVOCATORIA
4. DESTINATARIOS
5. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE LOS ESTUDIOS
6. INFORMACIONES
7. PLAZOS DE ENVÍO
8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
9. CONDICIONES
10. PRESENTACIONES ORALES
11. DECLARACIÓN DE APROBACIÓN
12. INSCRIPCIONES
13. VALORES DE LAS INSCRIPCIONES
14. PUBLICACIONES
15. REGLAS – LOS ARTÍCULOS ENVIADOS HAN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS
16. DE LOS SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE LAS CITACIONES
17. EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
19. UTILICE COMO BIBLIOGRAFÍA

1. NOMENCLATURA

Revista Internacional CONSINTER de Direito y libro *Direito e Justiça*.

2. PRESENTACIÓN

La razón de ser del CONSINTER es promover la autonomía individual para que, de forma constructiva e integradora, pueda mejorarse el propio destino y el de la sociedad en general.

3. SOBRE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está abierta para la sumisión de artículos científicos, para posible publicación en una de las obras oficiales de CONSINTER referentes a las próximas ediciones. Los artículos serán analizados por el Cuerpo de Evaluadores/ Consejo Editorial de CONSINTER – Consejo Internacional de Estudios Contemporâneos em Pós-graduação.

Los artículos científicos aprobados por el Cuerpo de Evaluadores/Consejo Editorial de CONSINTER, serán publicados en una de las obras oficiales de CONSINTER.

Las referidas obras son: *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, con ISSN europeo y número DOI y el Libro de *CONSINTER Direito e Justiça* con tres ISBN's diferentes, europeo, brasileño y digital.

OBS: Quedará a criterio del Comité la indicación y el número de la Revista o el Libro en el que el artículo aprobado será liberado para la publicación.

La *Revista Internacional CONSINTER de Direito* está indexada en las siguientes bases de datos nacionales e internacionales:

- Scielo Portugal
- Latindex
- Sumários.org
- REDIB
- CAPES
- LiVre
- Cite Factor
- Tribunal Superior Eleitoral
- Google Acadêmico
- RVBI
- MIAR

El acceso en la íntegra a los artículos publicados en la *Revista Internacional CONSINTER de Direito* es gratuito.

Conozca las ediciones anteriores <https://revistaconsinter.com/es/edicoes-anteriores/>

Se aceptarán trabajos de todas las ramas del Derecho de acuerdo con la siguiente clasificación:

A DERECHOS DIFUSOS, COLECTIVOS E INDIVIDUALES HOMOGÉNEOS:

a.1 - Derecho Ambiental, Derecho Urbano, Derecho Agrario y Derecho Minero;

a.2 - Derechos de los Niños y de los Adolescentes;

a.3 - Derechos del Consumidor;

a.4 - Derechos del Adulto Mayor;

a.5 - Derecho de las Personas con Discapacidades Distintas;

- a.6 - Derecho y Nuevas Tecnologías (Digital);
- a.7 - Derecho y Teorías Geopolíticas Multi y Pluridisciplinarias;
- a.8 - Derecho, Educación, Enseñanza, Investigación y Metodologías Jurídicas;
- a.9 - Derechos Humanos Fundamentales, Democracia y Ciudadanía;
- a.10 - Derechos, Género y Movimientos Sociales;
- a.11 - Filosofía del Derecho;
- a.12 - Hermenéutica Jurídica;
- a.13 - Historia del Derecho, Antropología del Derecho, Sociología del Derecho y Cultura Jurídica;
- a.14 - Sustentabilidad.

B DERECHO PÚBLICO:

- b.1 - Administración Judicial y Acceso a la Justicia;
- b.2 - Criminología, Derecho Penal y Proceso Penal;
- b.3 - Diplomacia;
- b.4 - Derecho Administrativo y Proceso Administrativo;
- b.5 - Derecho Constitucional;
- b.6 - Derecho Económico y Financiero;
- b.7 - Derecho Electoral y Proceso Electoral;
- b.8 - Derecho Militar;
- b.9 - Derecho de la Seguridad Social y Proceso de la Seguridad Social;
- b.10 - Derecho Tributario y Proceso Tributario;
- b.11 - Justicia Restaurativa;

C DERECHO PRIVADO:

- c.1 - Derecho Aduanero, Derecho Marítimo y Derecho Portuario;
- c.2 - Derecho Civil y Proceso Civil;
- c.3 - Derecho Comercial y Derecho del Comercio Electrónico;
- c.4 - Derecho Deportivo;
- c.5 - Derecho del Entretenimiento;
- c.6 - Derecho Empresarial, Comercio Exterior y Responsabilidad Social;
- c.7 - Derecho de Familia;
- c.8 - Derecho Inmobiliario;
- c.9 - Derecho Médico y Bioderecho;
- c.10 - Derecho Laboral y Proceso Laboral;
- c.11 - Derecho de Autor, Propiedad Intelectual, Registros, Marcas y Patentes;
- c.12 - Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Mediación, Conciliación y Arbitraje.

D DERECHO INTERNACIONAL

4. DESTINATARIOS

Podrán someter artículos alumnos de posgrado como estudiantes de Máster y de Doctorado; Maestros y Doctores; investigadores y docentes universitarios; profesionales de la carrera judicial y de la Fiscalía; abogados; y, en general, personas que se dedican en su ámbito profesional a cualesquiera de las ramas o disciplinas del Derecho, que tengan interés en mostrar sus estudios científicos inéditos sobre alguna de las áreas temáticas propuestas.

Los artículos podrán ser enviados bajo las siguientes condiciones:

- Alumnos de máster o títulos propios.
- Alumnos de máster oficial y Doctorandos.
- Maestros, Doctores y PHD.

El principal criterio para la publicación en la Revista Internacional CONSINTER de Derecho es que el autor tenga el título de Doctor, si no lo tiene, su artículo será evaluado y, caso sea aprobado por el Consejo de CONSINTER, será publicado en el libro *Direito e Justiça*.

Observando la premisa basilar de CONSINTER de apoyo y fomento a la producción científica y académica, es importante informar que se aceptarán para análisis y posible publicación todos los artículos comprobadamente inscriptos, pagados y originados de acuerdo con el público descripto en el encabezado de este ítem 4.

5. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Observando el escenario, que impone grandes dificultades para los interesados en publicar sus estudios y trabajos de investigación, surge CONSINTER con el propósito de contribuir en la difusión de los estudios académicos, publicándolos, facilitando su divulgación, promoviendo una formación investigadora de excelencia y la transferencia de los conocimientos de la Universidad para la sociedad.

Los artículos serán sometidos a un proceso de selección y aprobación por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del CONSINTER, atendiendo a criterios de calidad científica, siendo su análisis a pares y a ciegas, de acuerdo con las exigencias de las agencias e instituciones nacionales e internacionales de investigación y docencia, que valoran y acreditan la actividad investigadora de posgraduados y de profesores universitarios.

De este modo, además de la amplia visibilidad en su producción científica, en las publicaciones oficiales del CONSINTER los inscriptos tendrán:

- a) La posibilidad de publicación de su artículo en la *Revista Internacional de Direito CONSINTER* e indexado en las bases de datos Nacionales e Internacionales de gran relevancia en el mundo académico, posibilitando más visibilidad para el mismo, como: *Scielo Portugal, Google Scholar, Latindex, REDIB, CAPES, LivRe, Sumários.org, Cite Factor, Tribunal Superior Eleitoral, Rede Virtual de Bibliotecas Integradas (RVBI), MIAR e membro da Crossref*;
- b) La oportunidad de presentar oralmente, en ambiente virtual, su artículo científico, durante la realización del evento *online*, desde que aprobado por los Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*;
- c) La posibilidad de recibir un certificado internacional sin necesidad de desplazamiento físico, cruzando virtualmente fronteras internacionales;
- d) La oportunidad de difundir su estudio científico en un medio virtual entre salas de reuniones y redes sociales, alcanzando el mayor número de espectadores internacionalmente;
- e) La posibilidad de indexación de su artículo en la Plataforma JuruáDocs;
- f) La posibilidad de ampliar su red de contactos con personas de elevado nivel científico y académico;
- g) La oportunidad de buscar la transferencia de conocimientos científicos que contribuirán al reconocimiento de actividades investigadoras y la cooperación científica internacional.

6. INFORMACIONES

Todos los textos serán evaluados por pares y a ciegas, respetando el anonimato de los autores.

A criterio del Soberano Consejo Editorial del CONSINTER algunos textos serán seleccionados y se publicarán en la edición periódica de la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, con el preceptivo ISSN europeo y número DOI. Esta publicación tendrá dos ediciones en Portugal, siendo una impresa y otra digital.

Los artículos que no hayan sido seleccionados para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, pero hayan sido aprobados por Pares Evaluadores, se publicarán en el Libro oficial del CONSINTER, con tres registros ISBN's. Esta publicación tendrá tres ediciones: una impresa en Portugal y dos ediciones en Brasil (una digital y otra impresa).

7. PLAZOS DE ENVÍO

Los textos completos de los estudios deben ser enviados al siguiente correo: contacto@consinter.org

Se aceptarán inscripciones y artículos hasta el día 30 de abril de 2022 –Ver ítem 12

8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

La decisión del Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del CONSINTER sobre la aprobación o no de los artículos sometidos será comunicada directamente al autor por correo electrónico.

9. CONDICIONES

- a) La sumisión del trabajo científico para evaluación depende de la inscripción completa y de la confirmación del pago, en el mismo momento, de todos los autores y coautores;
- b) Solamente serán publicados los artículos aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*.

10. PRESENTACIONES ORALES

Debido a la pandemia y a la guerra en el Continente Europeo, el Simposio de CONSINTER, que normalmente ocurre en el segundo semestre de cada año, aún no está confirmado.

Esté atento a más informaciones.

11. DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DEL ARTÍCULO

La declaración de aprobación del artículo científico será emitida, desde que este sea aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del CONSINTER, mediante solicitud de la misma al correo electrónico contacto@consinter.org.

12. INSCRIPCIONES

- a) Para pagos en moneda extranjera, verifique la cotización del día;
- b) Verifique los plazos de inscripción y pago para el envío juntamente con el artículo para sumisión;
- c) Para tener derecho a la evaluación del artículo es indispensable el pago de la inscripción de los autores y coautores en el momento de la inscripción;
- d) Solamente se aceptarán artículos en coautoría si los autores y coautores están debidamente inscritos, se permitirá un máximo de 03 (tres) coautores por artículo;
- e) Comunicamos que el CONSINTER no devuelve pagos efectuados, incluso en el caso de que los artículos no hayan sido aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial;
- f) Será cobrada la diferencia del valor de la inscripción si esta se realiza en una fecha y el artículo se envía en una fecha posterior.

13. VALORES DE LAS INSCRIPCIONES

- a) R\$ 990.00 (novecientos noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 31 de marzo de 2022 – Alrededor de 212 euros;
- b) 1090,00 (mil noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 30 de abril de 2022 – Precio en euros, dependerá del cambio del día.

14. LAS PUBLICACIONES

El encuadramiento de los textos evaluados y aprobados para la publicación en Europa por Editorial Juruá Lda., y en Brasil por Juruá Editora Ltda., obedecerán los siguientes criterios:

I. PARA LA REVISTA INTERNACIONAL CONSINTER DE DIREITO

De acuerdo con los requisitos de las instituciones nacionales e internacionales que evalúan las actividades académicas de Posgrado, la Coordinación Ejecutiva del CONSINTER, a su criterio, seleccionará determinada cantidad de artículos aprobados que serán publicados en el periódico *Revista Internacional de CONSINTER de Direito*, con ISSN de Portugal. Además:

- a) Para cada artículo seleccionado para la *Revista Internacional do CONSINTER de Direito*, será atribuido un número de registro específico y único en el Sistema DOI (Digital Object Identifier);
- b) También le será atribuido un registro en el Sistema DOI (Digital Object Identifier) para la *Revista Internacional do CONSINTER de Direito*.

OBS1: En relación a las normas técnicas, para fines de calificación del periódico, solamente podrán ser seleccionados para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, los artículos aprobados en los que por lo menos uno de los autores y/o coautor tenga el título de Doctor. Los que no tengan ese requisito serán publicados en el Libro del CONSINTER.

OBS2: Quedará a criterio del Comité Organizador la indicación y el número de la Revista en la que el artículo aprobado será liberado para la publicación.

II. PARA EL LIBRO *DIREITO E JUSTIÇA*

Los demás artículos aprobados serán agraciados con la publicación en el Libro *Direito e Justiça* del CONSINTER”, generando 03 ediciones diferentes: 02 ediciones en Brasil (una digital y otra impresa – ISBN/BRASIL) y una edición impresa internacional (ISBN/Portugal).

15. REGLAS - LOS ARTÍCULOS ENVIADOS HAN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a) Deben adoptar la norma del Código de redacción Institucional de la Unión Europea (Norma Umberto Eco/EU) - ver ítem 16;
- b) Ser inéditos (no publicados en libros, revistas especializadas o en la imprenta en general) y presentar propiedad técnico-jurídica; relevancia nacional e internacional del tema abordado, buena redacción, corrección gramatical y respeto a los aspectos éticos y científicos;
Obs: Los textos de circulación restringida en las Universidades serán considerados inéditos.
- c) Haber sido producidos por alumnos y profesores de Posgrado, como estudiantes de máster y doctorado, maestros y doctores;
- d) Se aceptarán trabajos en coautoría, con un máximo de tres (03) participantes debidamente inscriptos;
- e) Deberán estar identificados bajo uno de los criterios de clasificación conforme será informado en esta convocatoria, ver ítem 3;
- f) Los autores que presenten el mismo artículo científico (con el mismo título y contenido o apenas cambiando el título) para más de una de las ramas del Derecho tendrán ambos artículos científicos automáticamente eliminados de la evaluación;
- g) El texto debe tener un mínimo 15 y un máximo de 25 páginas;
- h) Las páginas deberán ser numeradas;
- i) Redactados en formato *Word* en la versión reciente, en (02) dos archivos diferentes, uno identificado y el otro no, ambos completos;
- j) Es importante que en el contenido del artículo que será evaluado no conste ninguna información que posibilite la identificación del autor o del Instituto al que está vinculado directa o indirectamente;

- k) El texto debe seguir las siguientes características: Times New Román; cuerpo 12; alineación justificada, sin separación de sílabas; espacio de 1.5 entre líneas; párrafo de 1.5 cm; no colocar espacios especiales antes o después de cada párrafo; márgenes superior e izquierda de 3 cm, inferior y derecha de 2 cm; papel tamaño A4; las notas de pie de páginas explicativas deben estar en la misma página en la que fue hecha la referencia. Las referencias deben seguir las Normas Técnicas del Código de Redacción Institucional de la Unión Europea (Norma Umberto Eco/EU) – ver ítem 17;
- l) El texto debe tener:
- Título en dos idiomas, siendo obligatoriamente uno en inglés;
 - Resumen (entre 100 y 250 palabras – perentoriamente en 2 idiomas), siendo uno en lengua portuguesa o española y el otro necesariamente en inglés;
 - Palabras-clave (entre 3 y 10 palabras), que necesitan, obligatoriamente, estar indicadas en dos idiomas, siendo perentoriamente una indicación en inglés.
- Ejemplificando:
- Si escrito en el idioma español, el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en español e inglés.
- Si escrito en el idioma portugués, el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en portugués e inglés.
- Si escrito en el idioma inglés, el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en inglés y portugués.
- m) El autor debe indicar, tanto en el resumen como en la introducción:
- Objetivos;
 - Hipótesis;
 - Metodología utilizada;
 - Resultados alcanzados;
 - En las consideraciones finales debe indicar los resultados alcanzados.
- n) Tener un sumario en la secuencia de la presentación del título;
- o) Los artículos en inglés tienen prioridad en el análisis y en la publicación, desde que uno de los autores tenga el título de doctor;
- p) Todo título y subtítulo debe tener el texto correspondiente, todos alineados a la izquierda;
- q) Escrito de forma clara y objetiva, evitando párrafos prolijos o extenuantes y privilegiando las oraciones en orden directo como: sujeto - predicado – complemento;
- r) No se aceptarán textos con figuras, ilustraciones y/o fotografías, a excepción de gráficos y tablas imprescindibles para el trabajo y **compatibles con la impresión en blanco y negro**. No se aceptarán gráficos ni tablas de terceros;
- s) La cualificación del autor deberá ser en nota de pie de página y tener:
- un máximo de 4 líneas;
 - indicar obligatoriamente la dirección de *e-mail* del autor (es);

- indicar la formación académica de los autores en los tres últimos niveles;
 - informar el nombre del Instituto de Enseñanza Superior al que está vinculado, cuando sea el caso, indicando el CP, la ciudad, el estado y el país del Instituto mencionado;
 - informar el número ORCID.
- t) El texto debe estar acompañado del término de autorización para publicación – cesión de Derechos de Autor/Patrimoniales – conforme el modelo adjunto y/o disponible en la página web;
- u) Todos os artículos, obrigatoriamente, deverão estar acompanhados del comprobante de pago de la inscripción de cada autor y coautor;
- v) Observando que el CONSINTER es una institución sin fines lucrativos, el valor de la inscripción/sumisión subsidia la publicación de los artículos en la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*. La tasa de sumisión/inscripción es individual y exclusiva para cada autor. Por lo tanto, cada uno debe efectuar su inscripción y pagar su respectiva tasa.
Ej.: Para la sumisión de un artículo en coautoría con dos autores - se necesita la inscripción y el pago de la tasa de sumisión por cada uno de los autores;
- w) Un autor puede enviar todos los artículos que desee, sin embargo, debe pagar la tasa de inscripción/sumisión de cada uno de ellos;
- x) Observando las normas de calificación, solamente podrán ser liberados para la publicación en la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, un artículo por autor. En el caso de aprobación de dos o más artículos para la revista, la comisión de evaluación elegirá a su mejor juicio, los otros serán direccionados para la publicación en el Libro *Direito e Justiça* o para los próximos números de la Revista.

→ No se aceptarán los artículos que no sigan las normas

16. DE LOS SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE CITACIONES

→ ATENCIÓN AL NUEVO SISTEMA ADOPTADO

Para indicación de las fuentes de las citas, los artículos deben adoptar la norma del Código de Redacción Institucional de la Unión Europea (Norma Umberto Eco / EU).

Reglas generales:

- Todos los elementos deben estar separados por comas;
- Los elementos destacados con asterisco son obligatorios.

1. Libro

- 1) *APELLIDO (en versalita) y Nombre (s) Propio (s) del autor;
- 2) *Título y subtítulo de la obra (en itálico);

- 3) «Colección»;
- 4) Número de la edición, si hay varias;
- 5) *Local;
- 6) *Editora;
- 7) Año;
- 8) Datos eventuales de la edición más reciente;
- 9) Número de páginas y eventual número de volúmenes de los que se compone la obra;
- 10) *Traducción.

Ejemplos:

a) En las referencias bibliográficas

MOLINA DEL POZO, Carlos, *Prácticas de Derecho de la Unión Europea*, Curitiba, Juruá, 2019.

b) En notas de pie de página

MOLINA DEL POZO, Carlos, *Prácticas de Derecho de la Unión Europea*, Curitiba, Juruá, 2019, pp. 22-23.

2. Capítulo de Libro

- 1) *APELLIDO (en versalita) y Nombre (s) Propio (s) del autor;
- 2) *Título del Capítulo o Ensayo (entre comillas);
- 3) *in;
- 4) APELLIDO (en versalita) y Nombre (s) Propio (s) del organizador, org.;
- 5) *Título de la obra Colectiva* (en itálico);
- 6) *volumen (si es el caso);
- 7) *Local, Editora, fecha, páginas.

Ejemplos:

a) En las referencias bibliográficas

VISENTINI, Paulo Fagundes, “A Inserção da China na Ásia e a Transformação Estratégica da Região” in PROCÓPIO, Argemiro, org., *O Século da China*, Curitiba, Juruá, 2010.

b) En los pies de página

VISENTINI, Paulo Fagundes, “A Inserção da China na Ásia e a Transformação Estratégica da Região” in PROCÓPIO, Argemiro, org., *O Século da China*, Curitiba, Juruá, 2010, pp. 14-15.

3. Artículo de periódico

- 1)* APELLIDO (en versalita) e Nombre(s) Propio (s) del autor;
- 2)* “Título del artículo o Capítulo” (entre comillas);
- 3)* *Título de la Revista* (en itálico);
- 4)* volumen y número del fascículo;
- 5)* fecha;
- 6)* intervalo de páginas.

Ejemplos:

a) En las referencias bibliográficas

VELÁZQUEZ, Victor Hugo Tejerina, “Alguns Aspectos da Função Social da Propriedade no Novo Código Civil”, *Revista Autônoma de Direito Privado*, vol. 1, set. 2006, pp. 45-86.

b) En los pies de página

VELÁZQUEZ, Victor Hugo Tejerina, “Alguns Aspectos da Função Social da Propriedade no Novo Código Civil”, *Revista Autônoma de Direito Privado*, vol. 1, set. 2006, p. 52.

Sigue la fuente de donde se extrajo la norma Norma Umberto Eco/UE

Referencia: ECO, Umberto, *Como Se Faz Uma Tese Em Ciências Humanas*, 13ª ed., Barcarena, Editorial Presença, 2007. Trad. Ana Falcão Bassos e Luís Leitão, pp. 101-102.

17. EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Los artículos científicos serán evaluados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, formado por renombrados Catedráticos y Doctores, nacionales y extranjeros, especialmente invitados. El sistema utilizado de evaluación es por pares y a ciegas, sin ningún tipo de identificación de la autoría. La apreciación innominada de los artículos científicos afianza la imparcialidad del juicio, disminuye la subjetividad y las preferencias ideológicas. De esta manera, el autor deberá evitar referencias directas sobre sí mismo y citas que posibiliten extraer de la lectura del texto su autoría.

Si el artículo científico es admitido por uno de los Evaluadores del *CONSINTER* y reprobado por otro, el texto, al mejor arbitrio del Consejo Directivo, podrá ser sometido a la apreciación de un tercer Evaluador.

- a) El contenido de los artículos científicos es de entera responsabilidad de los autores y después de sometido para evaluación no podrá sufrir cualquier sustitución o alteración, salvo solicitud del Cuerpo de Evaluadores;
- b) No se permite plagio o inserción de copias literales.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación seguirá los siguientes criterios:

- a) Pertinencia, actualidad y originalidad del tema elegido;
- b) Profundidad en el abordaje;
- c) Metodología apropiada para el desarrollo del tema;
- d) Innovación en el abordaje;
- e) Calidad de la redacción;
- f) Adecuación a las normas previstas en las bases;
- g) Adecuación del artículo al objetivo y foco propuesto por el tema;
- h) Pertinencia del Título al contenido propuesto por el autor;
- i) Pertinencia del resumen al describir el objetivo, el referencial teórico, la metodología, los principales resultados y conclusiones;
- j) Estructuración del texto;

- k) Objetivos;
- l) Marco teórico;
- m) Resultados / Discussión;
- n) Consideraciones finales o conclusiones;
- o) Mérito;
- p) Contribución efectiva del trabajo para el avance del conocimiento.

Cada uno de los criterios arriba, serán mensurados considerando las siguientes variables:

- a) Deficiente;
- b) Suficiente;
- c) Buena;
- d) Muy buena.

En respeto al principio de la impersonalidad, la opinión emitida por el Consejo Editorial CONSINTER es soberana y confidencial.

19. UTILICE COMO BIBLIOGRAFÍA:

- a) Los más de 300 artículos científicos publicados en las ediciones anteriores de la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, disponibles gratuitamente en la página de CONSINTER <https://revistaconsinter.com/edicoes-antteriores/>;
- b) Acceda a la plataforma [JURUADOCS](#) actualizada constantemente, consulte la disponibilidad de los contenidos, los plazos y periodos gratuitos, promociones de suscripción por tiempo indeterminado, artículos comentados uno a uno, casuísticas, notas de doctrina;
- c) Libros impresos y *e-books* de Juruá Editora que puede adquirir por la web: www.jurua.com.br, el mayor catálogo jurídico y verticalizado de Brasil:
 - Adquiera obras de Juruá Editora con descuento:
 - 40% si ya es autor de CONSINTER o de Juruá Editora por el teléfono (41) 4009-3909 o por el *e-mail* rose@jurua.com.br;
 - 10% con código promocional **CONSINTER10**.
- d) Biblioteca Virtual (BV) - Adquiera las páginas de la obra que le interesan por la Biblioteca Virtual en <https://www.jurua.com.br/bv/>;
- e) Un *e-book* diferente gratis por día. (Promoción válida por tiempo indeterminado);
 - Acceda a la web <https://www.jurua.com.br/digital/>, descargue el aplicativo Juruá *e-books* y aproveche la lectura.
 - Descargue ahora en *Google Play Store* o *Apple Store*.
 - Consulte el *e-book* disponible del día.

IMPORTANTE:

Conozca las condiciones especiales para artículos en inglés, desde que, escritos por un Doctor. Envíe un *e-mail* para contato@consinter.org

Vea los artículos presentados en CONSINTER – Universitat de Barcelona en YouTube <https://www.youtube.com/playlist?list=PLeXYpeJ78aRdrcXVTEFy2x1ktSZPCOOKd>.

ESTÉ ATENTO

Acompañe las fotos, videos, novedades y consejos en las redes sociales.



[/consinter/](https://www.facebook.com/consinter/)



[/consinter2020](https://www.instagram.com/consinter2020)

CONSINTER – CONSELHO INTERNACIONAL DE ESTUDOS CONTEMPORÂNEOS EM PÓS-GRADUAÇÃO

Coordinación Académica

Dr. Antônio César Bochenek – Doctor –Universidad de Coímbra.

Coordinación Ejecutiva

Ivan Winters

Marcia Teixeira

contato@consinter.org